OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N°Int.: 10285919

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2940

OVALLE, 09 de Octubre de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.220.938 del año 2018; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. N°11897 de fecha 05 de Octubre de 2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marling Rogerling BAPTISTA BRAVO de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

PROVINCTESE Y COMUNÍQUESE

ARIO MOLINA SANHUEZA SOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

DMS/MJDL/FAG [30061] 09/10/2018

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

GOBERNADOR

CHILE

- 2. Policía de Investigaciones de Chile
- 3. Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Extranjería
- 5.- Oficina de Partes